

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1982.-

Vistas estas actuaciones y

Considerando:

Que el Dr. Enrique J. Guanziroli, Procurador Fiscal Federal de Comodoro Rivadavia -Provincia de Chubut- expone a fs. 1 sobre problemas que habrían surgido en relación con el inmueble de la calle Belgrano N° 932 de esa ciudad, ocupado parcialmente por funcionarios de ese asiento federal.

Que las dificultades planteadas comprenden / deficiencias de construcción e instalación y otras derivadas de la falta de administración y portería, sugiriendo por la entidad de las primeras, la designación de un perito técnico para su verificación.

Que el representante de "Dromos S.A." empresa responsable de la obra, responde a requerimiento de este Tribunal por nota agregada a fs. 8 sobre cada uno de / los puntos reclamados, respecto de los cuales informa en términos que no concuerda en su mayoría con los de fs. 1.

Que resulta necesario conocer la situación / actual a los fines de adoptar las medidas que correspondan como asimismo disponer la representación del Poder Judicial de la Nación como propietario de nueve de las unidades de vivienda, en la administración del inmueble y / otras gestiones, para preservar debidamente sus intereses.

Por lo que

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia a designar apoderado o apoderados ante el consorcio de propietarios del edificio de / la calle Belgrano N° 932 de esa ciudad para asumir la representación del Poder Judicial de la Nación en relación con las unidades de su propiedad.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

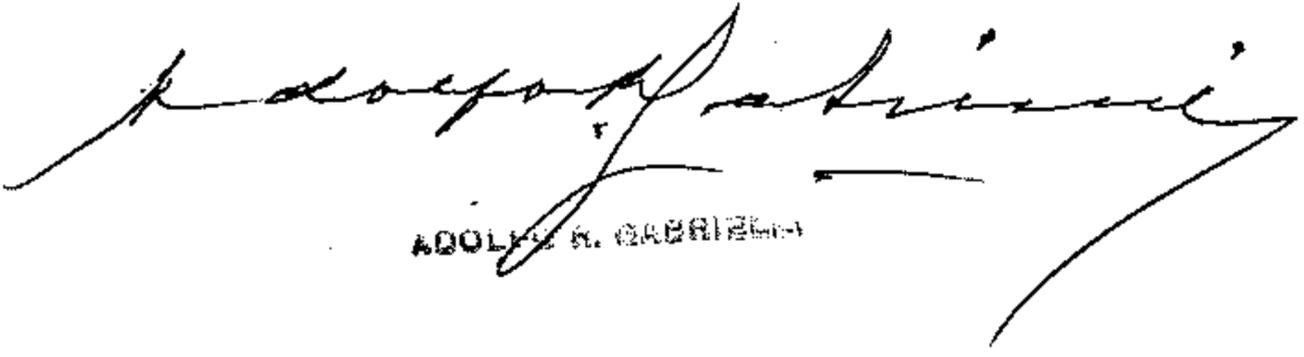
2°) Poner en conocimiento de ese Tribunal el informe de la empresa "Dromos S.A." a los fines de / determinar con precisión la situación actual.

3°) Dar intervención al Departamento de Arquitectura de esta Corte, respecto de lo expuesto en el punto 10 de la presentación de fs. 8 a los fines de que se procure el dictamen técnico de una repartición / oficial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

4°) Regístrese, comuníquese, tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales y resérvese.

m.c.r.

A



ADOLFO R. GABRIEL